



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dña. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1073

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

28 OCT. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01907-0006862-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - 2DA ETAPA: PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1006 de fecha 18 de Octubre de 2021 del M.I.S.P.yH., se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - 2DA ETAPA: PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"**, emitida por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**Dra. VERONICA G. TOMAS**  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

**ARTÍCULO 2°:** Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1°, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**C.P.N. SILVINA P. FRANA**  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 26 de Octubre de 2021

## **CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA** para contratar la ejecución de la Obra:  
**"ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - 2DA ETAPA: PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSION RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO", (Expte. N° 01907-0006535-6)**

Por la presente Circular se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **"ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - 2DA ETAPA: PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSION RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO", (Expte. N° 01907-0006535-6)**; aprobados por Resolución Ministerial N° 1006 del 18/10/2021.

### **ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA a)**

Se desarrollará una exposición informativa y explicativa del proyecto a licitar de la obra: **"ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO- 2da. ETAPA: PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO"** (Expte. N° 01907-0006535-6), **el día martes 09 de noviembre del corriente año a las 11:00**, en la Delegación de la ciudad de Rosario del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, sito en calle Santa Fe 1950, Prov. de Santa Fe.

La presentación estará a cargo de los proyectistas de la consultora Serman y Asociados, quienes desarrollaron el proyecto mencionado. Se podrán realizar consultas al proyecto presentado.

Con posterioridad a la misma, se concurrirá al lugar de la obra, aguas abajo del puente Molino Blanco, sobre margen derecha del A° Saladillo.

**La asistencia a la exposición y a la recorrida al lugar de obra será de carácter obligatorio para las empresas que coticen.** Se entregará un certificado de asistencia que deberá adjuntarse con el sobre de la oferta el día 30 de noviembre del corriente año, en fecha y lugar según Resolución Ministerial N° 1006/21.

Se adjunta un modelo de certificado.



ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO- 2da. ETAPA: PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO” (Expte. N° 01907-0006535-6).

**CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA EXPOSICIÓN Y A LA VISITA AL LUGAR DE OBRA**

Fecha: 09 de Noviembre de 2021

Empresa: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

En el día de la fecha se deja constancia que la empresa, a través de su representante, ha participado del evento de carácter obligatorio referido a la exposición y recorrida en el sector de obra.

Esta certificación deberá adjuntarse con la presentación de la oferta del día 30 de noviembre del corriente año, en fecha y lugar según Resolución Ministerial N° 1006/21.

**ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA b)**

En relación al punto 1.5.13.3, incisos c) y d) correspondiente a las ETP del Ítem 5.0: MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE OBRA, se efectúan las siguientes aclaraciones:

**Donde dice:**

“1.5.13.3 c): RECEPCIÓN: Lo solicitado en el punto **1.5.32.3 c)** – Equipos Informáticos: serán recepcionados por la Inspección de Obra y serán utilizados por el Período que dure la Obra, hasta el Acta Final de Obra Definitiva. Los equipos no serán devueltos al finalizar la obra, destinándose los mismos a la Subsecretaría de Planificación y Gestión de la Secretaría de Recursos Hídricos del MISPyH.”

“1.5.13.3 d): RECEPCIÓN: Lo solicitado en el punto **1.5.32.3 d)** – Equipo Informático para la Subsecretaría de Planificación y Control: será recepcionado por la inspección de Obra al momento de la firma del Contrato y direccionado a la Subsecretaría de Planificación y Gestión del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat (MISPyH) de la provincia de Santa Fe. Los mismos no serán devueltos”

**Debe decir:**

1.5.13.3 c): RECEPCIÓN: Lo solicitado en el punto **1.5.13.3 c)** – Equipos Informáticos: serán recepcionados por la Inspección de Obra y serán utilizados por el Período que dure la Obra, hasta el Acta Final de Obra Definitiva. Los equipos no serán devueltos al finalizar la obra, destinándose los mismos a la Subsecretaría de Planificación y Gestión de la Secretaría de Recursos Hídricos del MISPyH.

**PROVINCIA  
DE SANTA FE**


**Ministerio de Infraestructura, Servicios  
Públicos y Hábitat**

**SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION**

**Dra. VERONICA G. TOMAS**  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

1.5.13.3 d): RECEPCIÓN Lo solicitado en el punto **1.5.13.3 d)** – Equipo Informático para la Subsecretaría de Planificación y Control: será recepcionado por la inspección de Obra al momento de la firma del Contrato y direccionado a la Subsecretaría de Planificación y Gestión del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat (MISPyH) de la provincia de Santa Fe. Los mismos no serán devueltos

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION  
SUBSECRETARIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT**

  
Arq. RODRIGO E. Ignacio  
JEFE ÁREA PLIEGOS Y  
PRESUPUESTOS DE OBRAS  
D.G.S.T.E M.I.S.P. y H